

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-003-2024
DE 25 DE ENERO DE 2024

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **CELSIA CENTROAMÉRICA, S. A.**, persona jurídica, con Folio N° 566509 cuyo representante legal es el señor **JAVIER EDUARDO GUTIÉRREZ ALZATE**, varón, mayor de edad, nacionalidad colombiana, portador del carné de residente permanente E-8-118507, vecino de la ciudad de Panamá, localizable al teléfono +507 216-9900 propone realizar el proyecto denominado **“SISTEMA SOLAR DE AUTOCONSUMO PARQUE SOLAR CALESA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día veinticuatro (24) de enero de 2024, **CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“SISTEMA SOLAR DE AUTOCONSUMO PARQUE SOLAR CALESA”**, ubicado en el corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **ITS HOLDING SERVICES, S. A.**, persona jurídica con Registro de Consultores **IRC-006-14** debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con las consultoras **GLADYS BARRIOS** y **ANNETH MEDIETA**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-070-2007** e **IRC-080-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día veinticinco (25) de enero de 2024 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“SISTEMA SOLAR DE AUTOCONSUMO PARQUE SOLAR CALESA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

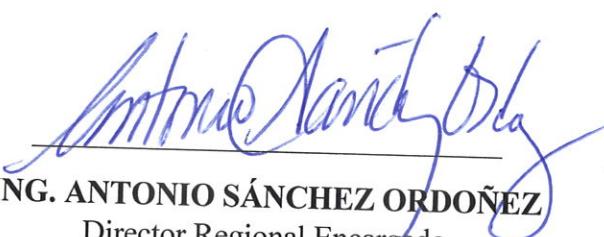
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**SISTEMA SOLAR DE AUTOCONSUMO PARQUE SOLAR CALESA**", promovido por **CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veinticinco (25) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,


ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé


DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLÉ